

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 044/2026, caratulado: **Solicitudes de Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **VILLALBA, José Mariano, DNI N° 38.771.691, LU 28637**, ha realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas de la Tecnicaturas Universitaria en Mecatrónica sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda no atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la inscripción al cursado de asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo, al estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica que se detalla a continuación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA			
Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Asignaturas
VILLALBA, José Mariano	38.771.691	28637	<ul style="list-style-type: none">• Mecánica II• Tecnología de Fabricación• Automación Industrial• Gestión de la Calidad y Metrología

ARTÍCULO 2º.- Establecer que no se evaluarán pedidos de reconsideración, salvo error u omisión en la información otorgada a la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Secretaría Académica para el seguimiento académico del estudiante mencionado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 195

kac
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

